



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 26 de Junio 2020.

REF. ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 4003 005 2020 00266 00
ACCIONANTE: YURANI SEGURA PUERTAS.
ACCIONADA: EMPRESA DE GAS NATURAL S.A ESP VANTY.

Por ser presentada dentro del término legal la impugnación por parte de la accionante, contra el fallo de tutela dictado dentro del asunto de la referencia el 18 de junio de 2020, se CONCEDE la misma.

Así, por secretaría remítase el expediente (digitalizado) por intermedio de la Oficina Judicial (Reparto), al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

Notifíquese este proveído a las partes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ